

ACTA No.02/2020.

(Sesión Ordinaria de Junta Directiva 11/08/2020).

En la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las diez horas del día once de agosto de dos mil veinte. Reunidos por videoconferencia los miembros de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante denominado "INJUVE", señores (as): Licda. **Evelyn Jeannette Galdámez Marroquín**, Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud; Licda. Karla Hanania de Varela, del Ministerio de Educación, Señorita Natalia Milena Pacheco Velásquez; del Ministerio Agricultura y Ganadería, Licenciada Karla Lissette Cubias Anaya, del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; Licenciado Walter Alexander Romero, del Ministerio de Cultura; Licenciado Roberto Eduardo Calderón, por parte del Instituto Nacional de los Deportes, Licenciada Claudia Maria Torrento Marengo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Licenciada Ivanya Avendaño, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Óscar Armando López Rivera, José Ángel Moreno, Suleima Argentina Sánchez Cordero, Néstor Ismael Ventura por parte del Consejo Nacional de la Persona Joven; con el objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria de Junta Directiva, de conformidad al Art. 28 y siguientes de la LGJ; por lo que se procede a la misma, agotando los puntos que a continuación se detallan: **I. INSTALACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Verificada la asistencia doce miembros de la Junta Directiva y comprobando que existe quórum para celebrar la presente sesión, de conformidad con artículo veintinueve de la Ley General de Juventud, se apertura e instala la presente Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud, por parte de la Presidente, Licenciada Evelyn Jeannette Galdámez Marroquín. **II. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA A DESARROLLAR.** Los asistentes **Y SOMETIENDO A VOTACIÓN, ACUERDAN (1)** por unanimidad modificar la agenda junto con la convocatoria, aprobándola, con el contenido siguiente: **1.** Instalación de Junta Directiva y verificación de quórum; **2.** Lectura y aprobación de agenda a desarrollar. **3.** Palabras introductorias por parte de la Presidenta de la Junta Directiva del Instituto. **4.** Aprobar la Memoria de Labores del Instituto. **5.** Elecciones del CONAPEJ, año 2020. **6.** Nombramiento del Auditor Interno del Instituto. **7.** Puntos Varios. **a)** Reajuste del Plan Operativo Anual año 2020, **b)** modificación del Reglamento de Junta Directiva. **DESARROLLO DE LA AGENDA: III. PALABRAS INTRODUCTORIAS POR PARTE DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO.** La Señorita Presidente de la Junta Directiva exteriorizó las palabras introductorias a los miembros de la Junta Directiva del Instituto, a quienes se dirigió y dio la bienvenida, brindando un mensaje de unión por los difíciles momentos que está atravesando el país a raíz de la pandemia por COVID – 19, se les exhorto a cumplir todas las medidas sanitarias brindadas por el Ministerio de Salud, se les instó a continuar con el trabajo de forma coordinada con las instituciones que dirigen, en función del desarrollo de la población joven del país. **IV. APROBAR LA MEMORIA DE LABORES DEL INSTITUTO.** Seguidamente, la Señorita Presidenta de la Junta Directiva, le brindó la palabra a la Licda. **Celina Guerra** de la Unidad de Planificación para que ampliara el tema, quien manifiesta que la memoria de labores comprende de junio 2019 – mayo 2020, es un instrumento que se presenta

para ver los avances, logros que se han tenido, ha sido construida de forma integral a través de servicios y no a través de subdirecciones, en la memoria de labores se puede apreciar un desglose de todos los servicios prestados como Institución, se ha tenido a bien presentarlo de una forma diferente, a través de una línea general de resultados, que parte de la matriz general y estrategia quinquenal **"Gobierno Joven"**, donde existen diez componentes relacionados con las diferentes políticas sectoriales, se presenta una memoria de labores que incluye los veinticinco servicios que presta la Institución a la población Salvadoreña como un conjunto, se puede apreciar en el documento completo el cual fue enviado a todos los miembros de la Junta Directiva, estableciendo los programas y los resultados, se da a conocer el objetivo, el resultado y la cantidad de jóvenes que se han atendido, la Institución ha atendido a **CIENTO CINCUENTA MIL JOVENES DE MANERA DIRECTA** y otros de manera indirecta, misma que responde a un plan estratégico institucional y a una estrategia quinquenal de trabajo, que permite brindar los servicios a la población, estableciendo la cantidad de población joven, la cantidad financiera que se ha ejecutado en este período y los resultados que se han obtenido, a través de una forma integral de brindar resultados a nivel institucional, cada una de las acciones se planifican a nivel territorial con los jóvenes, ahora a raíz de la pandemia se ha iniciado a trabajar de una forma diferente de manera innovadora, utilizando todas las herramientas digitales. Una vez terminada la exposición por parte de la Licda. **Guerra**, la Presidenta de la Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDA (2) APROBAR LA MEMORIA DE LABORES**, Con cinco abstenciones de los señores Óscar Armando López Rivera, José Ángel Moreno, Suleima Argentina Sánchez Cordero, Néstor Ismael Ventura, Lic. Roberto Eduardo Calderón y siete votos a favor consolidando mayoría simple se procede a Aprobar la Memoria de Labores del año 2020 del Instituto Nacional de la Juventud. **V. ELECCIONES DEL CONAPEJ AÑO 2020.** Para continuar, la presidenta concede la palabra la **Doctora Rodas** parte del equipo de la subdirección de salud integral del Instituto Nacional de la Juventud, para que brinde opinión del porqué es recomendable efectuar las elecciones del Consejo Nacional de la Persona Joven 2020 de manera virtual y no presencial, la **Doctora Rodas**, manifiesta que debido a la Pandemia por COVID-19 que está afectando a nuestro país, no es recomendable las aglomeraciones y las reuniones de demasiadas personas, esto puede causar una fuente de contaminación, y siguiendo la línea que ha brindado el Ministerio de Salud, toda actividad presencial que pueda realizarse de forma virtual debe realizarse de esta manera evitando el contacto físico, para evitar exponer a los jóvenes a posibles contagios, el Ministerio de Salud se mantiene firme con la cantidad de personas que debe acudir a las actividades, todo esto con el fin de salvaguardar la salud de los jóvenes votantes, siguiendo la línea de la legislación que nos aplica, no se debe exponer innecesariamente a los jóvenes, posteriormente la Directora General, Licda. Marcela Pineda, manifiesta que el compromiso de la Institución en este proceso es salvaguardar la salud y la vida de los jóvenes por la fase de la pandemia en que nos encontramos no se puede exponer a la juventud a un posible contagio, seguidamente se le concede la palabra a la Licda. Arreaga de la Unidad Jurídica de la institución, quien refiere que se realizará un proceso de elección de la mitad de los miembros del CONAPEJ del año 2020, que corresponde a los Departamentos

de San Vicente, La Unión, Morazán, Sonsonate, Ahuachapán, La Libertad y San Salvador, se efectuará dicha elección de una forma virtual, transparente y participativa, respetando lo que manda nuestra ley general de juventud, se crearán con todas las organizaciones participantes la comisión de delegados y la comisión electoral quienes serán las encargadas de coordinar el proceso, la elección de manera virtual se efectuará a través de una plataforma que garantice el derecho al voto respetando la característica primordial de ser secreto de cada una de las organizaciones, en conjunto con la subdirección de participación juvenil, Gerencia de Innovación de Presidencia de la República, se ha creado toda una logística para el evento, seguidamente la Licda. Ivania Handal manifiesta que la subdirección de participación juvenil lleva a cabo este proceso de elección del CONAPEJ, se ha tenido muchas limitantes a raíz de la pandemia, se ha tenido a bien valorar que se realice de manera virtual, solicitando opinión del Ministro de Salud, se ha conversado con el equipo jurídico de Presidencia de la República y de INJUVE, y con la Secretaría de Innovación para garantizar un proceso transparente; tal como lo dicta la ley, garantizaremos la participación de las organizaciones de los siete departamentos que corresponde la elección, posteriormente el señor Ángel Moreno indica que se debe hacer un proceso transparente, solicita que se tenga comunicación con el Presidente del CONAPEJ, sobre todo proceso que se está realizando, el Reglamento de la Ley General de Juventud, plantea Asambleas Generales, manifiesta que el reglamento debe ser reformado, el tema es complicado si se realiza virtual, propone que se extienda el plazo para octubre o septiembre, para efectuar las elecciones sin que perjudique los tiempos y solicita conocer los mecanismos; seguidamente el señor Néstor Ventura, refiere que el Reglamento de la ley establece que las elecciones serán por asambleas regionales, comprende la situación por la pandemia, propone que se extienda el plazo o prórroga para la elección de los integrantes del CONAPEJ, posteriormente, la Presidenta de Junta Directiva manifiesta que los actuales miembros del CONAPEJ terminan sus funciones hasta el 5 de septiembre del presente año; seguido el señor Óscar López, indica que se desconocía del proceso de las elecciones CONAPEJ, indica que la ley mandata como hacerlas a través de asambleas, solicita que se realice una prórroga y desea conocer el mecanismo; posteriormente la Presidenta Manifiesta que se dará a conocer por los medios oficiales el proceso para las elecciones de forma virtual, se ha tenido a bien que se realicen de manera virtual con el fin de salvaguardar la salud de la población joven salvadoreña; seguido la Licda. Karla del Ministerio de Justicia insta a los miembros del Consejo Nacional de la Persona Joven a que se adapte el proceso de elecciones a una forma virtual, nos debemos adaptar a la nueva normalidad, si los miembros del Consejo consideran que sea presencial, hacer una propuesta donde se responsabilicen si los jóvenes se contagian por hacer las elecciones presenciales; seguidamente la Licda. Arreaga de la Unidad Jurídica, expone que la Ley General de Juventud y su reglamento, no establece una prórroga para la realización de la elección del CONAPEJ, y los actuales miembros del consejo terminan sus funciones el día cinco de septiembre del presente año, por lo cual no podrían seguir en funciones, el Art 40 del Reglamento de la ley general de juventud es clara en tu texto al indicar "Cada una de las Asambleas regionales se instalara válidamente en primera y

única convocatoria, cualquiera que sea el número de organizaciones juveniles proponentes que se encuentren presentes" , el Art 53 del reglamento menciona: "La Junta Directiva del Instituto dictará los acuerdos, resoluciones y la normativa interna necesaria en el marco de la ley, para el cumplimiento de las disposiciones de la misma y del presente reglamento", por lo anterior esta decisión se ha evaluado con el Ministerio de Salud, con el equipo jurídico de Presidencia y del Instituto determinando que lo más recomendable debido a la pandemia por COVID-19, es efectuar las elecciones de manera virtual; seguidamente la Licda. Marcela Pineda, Directora General de la Institución explica que se analizó todos los escenarios jurídicamente posibles, debido a que la ley no establece una prórroga, se deben llevar a cabo las elecciones, si no se realizan el CONAPEJ no podrá seguir en funciones no tendrían representación en esta junta directiva quedando el mismo acéfalo, en este momento estamos en una nueva etapa de la pandemia, por lo cual es recomendable realizar las elecciones virtuales, para que se dé inicio a la gestiones pertinentes, teniendo el recomendable de Subdirección de salud, Ministerio de salud y Casa Presidencial para que se realice de manera virtual, tenemos la obligación como institución garantizar el derecho de los jóvenes a votar y salvaguarda la salud de los mismos. Posteriormente el señor Óscar López, solicita se le haga llegar los protocolos y el proceso que se realizará, por su parte el señor Néstor Ventura solicita que se realice en coordinación con el CONAPEJ, **SE SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDA (3)** Con tres abstenciones de los señores Óscar Armando López Rivera, Suleima Argentina Sánchez Cordero, Néstor Ismael Ventura, un voto en contra del señor, José Ángel Moreno y ocho votos a favor consolidando mayoría simple, se procede emitir la **RECOMENDACIÓN** de conformidad con el artículo 53 del Reglamento de la Ley General de Juventud, por parte de esta Junta Directiva de efectuar las elecciones del Consejo Nacional de la Persona Joven en línea, con el fin de salvaguardar la salud de la población joven salvadoreña y garantizando su derecho al voto de manera secreta y transparente, por lo que se **AUTORIZA** a la Directora General de INJUVE, Licda. Marcela Pineda, a gestionar las acciones correspondientes para realizar la adecuación de las elecciones del CONAPEJ-2020, mismas que deberán desarrollarse apegadas a la Ley General de Juventud y su Reglamento. **VI. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DEL INSTITUTO.** Para continuar con los puntos de agenda, seguidamente la Presidenta de la Junta Directiva, le concede la palabra a la Directora General, Licda. Marcela Pineda, la cual refiere, que se lanzó una convocatoria a través de la redes sociales, dando la oportunidad para que la población que cumpliera el perfil pudiera aplicar, se realizó el proceso de evaluación de personal, la primera constituye una evaluación psicológica y posteriormente una entrevista en línea con el candidato al puesto, el seguimiento lo llevó Recursos Humanos y la Gerencia de Administración, en la última fase de evaluación quedaron 3 personas, se ha presentado los Curriculum y puntaje de evaluación de los candidatos, teniendo mayor puntaje en las pruebas realizadas el **Licdo. Denis Geovanni Martínez Rubio**, al obtener una puntuación de 75 y contar con la características que el puesto requiere; una vez ha quedado vacante el puesto de auditor interno dentro de la institución, se considera diligente someter a consideración la terna de los candidatos a la plaza de auditor interno, por lo que se procedió a analizar la hoja de vida del Licdo. Martínez y fue sometido

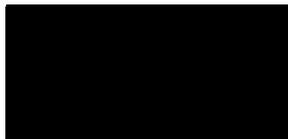
a discusión, una vez trascendido el análisis se puede evidenciar que es la persona idónea para optar al cargo de Auditor Interno ya que cuenta con todas las credenciales de ley para ejercer el mismo; por lo tanto en consideración que la Junta Directiva tiene la potestad con base artículo treinta literal i) de la Ley General de Juventud, **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDA (4)** Con tres abstenciones de los señores Óscar Armando López Rivera, José Ángel Moreno y Licda. Karla Hanania de Varela y nueve voto a favor consolidando mayoría simple se procede a Aprobar el Nomenclario del **Licdo. Denis Geovanni Martínez Rubio**, quien ostentará el cargo de Auditor Interno del Instituto Nacional de la Juventud; **VII. PUNTOS VARIOS.**

a) Reajuste del POA año 2020: Seguidamente la Presidenta de la Junta Directiva concede la palabra a la Licda. **Celina Guerra** de la Unidad de Planificación Institucional, manifiesta que el reajuste del Plan Operativo Anual es necesario realizarlo a raíz de la pandemia por COVID-19 que enfrenta el país, responde a una nueva lógica de trabajo, la naturaleza de la institución es territorial, se efectúa trabajo con las juventudes lo que se busca actualmente es un trabajo diferente con la comunidad, este reajuste tiene que ver con el trabajo territorial, ya que la pandemia nos obliga ofrecer los servicios a la juventud de una forma diferente, cambiar e innovar, de manera inmediata y no parar las labores, se está rompiendo la brecha digital con la juventud, el reajuste obedece a la transformación de todas las acciones y políticas sectoriales, las formas nuevas no solo es digitalmente, sabemos la realidad de los jóvenes que no todos tienen acceso a internet. Pero también para ese tipo de poblaciones se está buscando nuevas metodológicas para acercar nuestros servicios a ellos, se está realizando reajuste de un nuevo programa de empleabilidad, preparando al joven para el empleo y el emprendimiento, cada una de las subdirecciones ha construido una metodología diferentes para cumplir las acciones establecidas en el POA, se está trabajando con diferentes instituciones para llegar a los jóvenes que no tienen acceso a una computadora, internet, se transformará la forma de trabajar, se tiene trazado una estrategia quinquenal y plan estratégico, se tiene aprobado el POA por esta Junta Directiva, pero por las circunstancias que se están viviendo a raíz de la pandemia se debe cambiar la metodología, la institución ha acompañado diferentes procesos y actividades durante esta emergencia, la subdirección de salud integral a encabezado muchos procesos a raíz de la pandemia, por eso hemos reforzado el trabajo a nivel institucional, INJUVE no ha parado labores, se está tratando de romper esta brecha, se están transformando los programas con las agencias de cooperación, un reto a nivel nacional e internacional, se estará estableciendo informes específicos a raíz de atención a la pandemia, mejorando la forma de trabajar y el impacto que está teniendo el trabajo institucional, trabajando a nivel colectivo con todas las subdirecciones; seguidamente la Licda. Marcela Pineda, Directora General de la Institución, refiere que el reajuste del POA va enfocada a digitalizar cada una de los programas innovando para poder llegar a toda la población joven salvadoreña; seguido, Néstor Ventura consulta si el reajuste será solo para efectos formativos o será operativo del instituto, Directora indica que se debe dar un salto para la digitalización, va ir de la mano para mejorar cada uno de los servicios y garantizar que los jóvenes sean beneficiarios de manera presencial cuando se pueda y digital como en este caso. **SE SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDA**

(5) Con dos abstenciones de los señores Licdo. Roberto Eduardo Calderón y Licda. Karla Hanania de Varela y diez votos a favor consolidando mayoría simple procede a Aprobar el reajuste del POA año 2020. **b) modificación del Reglamento de Junta Directiva:** la señorita Presidenta concede la palabra a la Licda. Arreaga de la Unidad Jurídica, la cual manifiesta que se realizará una modificación al Art 5 del reglamento de la Junta Directiva, para poder realizar las sesiones en línea por videoconferencia por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o a solicitud de la mayoría simple de los miembros de la Junta Directiva, **SE SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDA (6)** Con dos abstenciones de los señores Licenciado Roberto Eduardo Calderón y Licda. Karla Hanania de Varela y diez votos a favor consolidando mayoría simple procede a Aprobar modificación del Reglamento de Junta Directiva para sesionar en línea. No existiendo más que hacer constar, se deja constancia que la presente sesión de Junta Directiva fue realizada por medio de videoconferencia, para constancia de los acuerdos tomados por los miembros de la Junta Directiva, queda en el archivo copia digital de la misma, los acuerdos tomados en esta sesión quedan aprobados y surtirán efectos a partir de este día, se cierra la presente acta y para constancia firmamos.



Presidenta de la Junta Directiva.
Licda. Evelyn Jeannette Galdámez Marroquín.



Ministra de Educación.
Licda. Karla Hanania de Varela



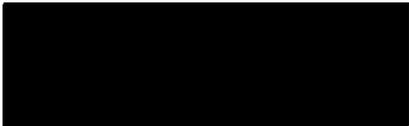
*Gerente Legal del Instituto Nacional
de los Deportes.*
Roberto Eduardo Calderón Barahona



Ministerio de seguridad y Justicia
Karla Lisette Cubias Anaya



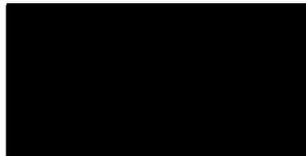
Ministerio de Medio Ambiente y
Recursos Naturales
Ivanya Avendaño



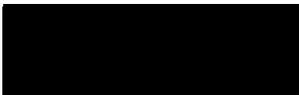
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Claudia Maria Torrento Marengo



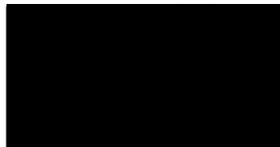
Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Nathalia Molina Pacheco



Consejo Nacional de la Persona
Joven
Suleima Argentina Sánchez Cordero.



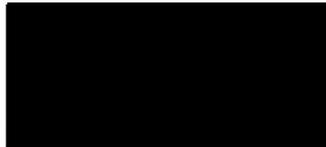
Ministerio de Cultura
Walter Alexander Romero



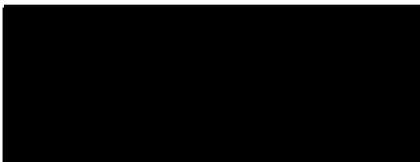
Consejo Nacional de la Persona
Joven.
Néstor Ismael Ventura



Consejo Nacional de la Persona
Joven.
Óscar Armando López Rivera.



Consejo Nacional de la Persona
Joven.
José Ángel Moreno.



Lic. Marcela Balbina Pineda Erazo.
Secretaria de la Junta Directiva.